



ESTUDIOS PREVIOS Y DE CONVENIENCIA

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento		
Objeto contractual	COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO PARA DESINFECCIÓN Y LIMPIEZA, REQUERIDOS EN LAS 7 SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR.		
	ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
	1	76111501	Suministros para aseo

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	12 de agosto de 2025		
Modalidad de selección:	Régimen especial		
Tipo de Contrato:	Compraventa- suministros		
Dependencia:	Contratación	Otro:	

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, la Institución Educativa Rural del Sur procede a efectuar el estudio correspondiente.

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Institución Educativa Rural del Sur, requiere para su buen y normal funcionamiento, adquirir elementos de aseo para mantener sus bienes muebles, inmuebles, salones y oficinas en estado de higiene, de tal manera que se pueda evitar su deterioro y así mismo permita mantener un ambiente adecuado de trabajo para la comunidad educativa.</p> <p>Por consiguiente es necesario tener un stock de elementos de aseo bajo el entendido que en la Institución existe una población aproximada de 770 estudiantes más docentes y administrativos, personal que genera necesidades de aseo y limpieza.</p> <p>Es pertinente establecer que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, suministros y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, y por factores de seguridad, orden y control de los activos institucionales, se hace necesario contratar la compraventa de implementos de aseo para la Institución, con el fin de garantizar espacios adecuados de higiene, en las áreas comunes, baños, patios, aulas, oficinas y demás espacios de la Institución Educativa, en general.</p> <p>En consecuencia, el presupuesto de gastos y el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2025, en el rubro "Materiales y Suministros", dentro de las erogaciones que contempla, se encuentra lo relacionado con la adquisición o suministro de todo tipo de elementos, artículos y accesorios de aseo que resulten necesarios para mantener limpios y desinfectados todos los espacios físicos de la Institución. Así, se requiere adquirir el siguiente material de aseo:</p>
---	---



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002
Nit. 820.004.403-8



	ITEM	DESCRIPCIÓN DETALALDA	MARCA	PRESENTACION	CANTIDAD
3.2 Ficha técnica	1	CERA BLANCA PARA PISO EMULSIONADA		GARRAFA X 20 LITROS	17
	2	CERA BLANCA PARA PISO EN PASTA (SOLIDA)	BEISBOL	GALÓN X 3.000ml	5
	3	CERA ROJA PARA PISO EN PASTA (SOLIDA)	BEISBOL	GALÓN X 3.000ml	2
	4	BLANQUEADOR HIPOCLIRITO SODIO 5.25%		GARRAFA X 20 LITROS	25
	5	BOLSA DE JABON EN POLVO BICARBONATO+JABÓN REY	DERSA	PAQUETE 6.000 gr	17
	6	TRAPERO ALGODON ESPECIAL REF:1.200 TRAPIS DE 1.000 GRS.		UNIDAD	70
	7	GUANTE DE TELA COLOR NEGRO- ROPA FUERTE- NYLON NITRILO		PARES	2
	8	CAJA GUANTES NITRILO HD EXTRA FUERTE X 100 UND. T/L		CAJAX100UDS	1
	9	GUANTES INUSTRIALES EN CAUCHO SUPERFICIE RUGOSA TALLAS 7.1/2 (Siete y medio) Y 8 CALIBRE 35 COLOR NEGRO(GRUESOS)		PARES	80
	10	ESCOBA ZULIA DURA, CON FIBRAS PLUMADAS DE DUREZA DURA		UNIDAD	7
	11	ESCOBA ZULIA SUAVE, CON FIBRAS PLUMADAS DE DUREZA SUAVE		UNIDAD	70
	12	PAÑOS DE LIMPIEZA EN MICROFIBRA		PAQUETEX3UDS	35
	13	LIMPION TIPO TOALLA, ESTAMPADO DE 40X70cm		UNIDAD	10
	14	JABÓN LAVAPLATOS LIQUIDO 750ML		UNIDAD	5
	15	VAR SOL GARRAFA DE 20 LTRS		GARRAFA X 20 LTRS	1
	16	RECOGEDOR PLÁSTICO RÍGIDO DE 11X24X30CMS MENOR A 15X25X32CM CON MANGO DE MADERA, LOMGITUD100CMA CON BANDA		UNIDAD	30
	17	BOLSA PARA PALERA CON MANIJA DE 56X76CM COLOR NEGRO		PAQUETEX100UDS	15
	18	BOLSA PARA LA BASURA DE 65X85CM TIPO A		PAQUETEX10UDS	150
	19	BOLSA PARA LA BASURA DE 88X110CM		PAQUETEX10UDS	150
	20	ESPONJILLA LAVA LOZA		PAQUETEX3UDS	5
	21	CREOLINA REF GALÓN		GALÓN	5
	22	LIMPIADOR MULTIUSOS ANTIBACTERIAL		GARRAFAX20LTRS	15
	23	DESENGRASANTE INDUSTRIAL PARA PISOS, DISEÑADO PARA PISOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS		GARRAFA 20 LT	2
	24	LIMPIA VIDRIOS		GALÓN 3.800 cc	7
	25	TAPABOCAS TIPO KN95 DE AJUSTAR A LA OREJA		CAJAX20UDS	15
	26	SET DE 3 PAPELERAS PLÁSTICAS PARA RESIDUOS CAPACIDAD DE 10TRS.		SETX3 PAPELERAS	5
	27	ATOMIZADOR GRANDE		UNIDAD	5
	28	GALÓN X3.800CC. JABÓN PARA MANOS		GALÓN X3.800C.C.	5
	29	TOALLAS DESCHLABLES X 450 UND		PAQUETEX100UDS	5
	30	CEPILLO PARA SANITARIO CON BASE		UNIDAD	10

Nuestro compromiso: Promoción Integral de la Niñez y la Juventud
Sede Central – Vereda Runta Abajo, Tunja
Correo electrónico: iers@ruraldelsur.edu.co – Teléfono 3208417027 - 3105547144



4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR.

4.1. Especificaciones del Objeto Contractual

1) Suministrar los elementos requeridos conforme a la oferta presentada y aceptada por la Institución Educativa Rural del Sur, en las cantidades, calidades especificaciones exigidas, conforme a lo indicado en la propuesta presentada. 2) Atender de manera inmediata (dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la solicitud) los cambios requeridos por insumos defectuosos sin que ocasione ningún costo adicional para la Institución Educativa Rural del Sur si hubiera lugar. 3) El (los) contratista (s) no podrá hacer entregas que exceden el valor contratado 4) Suministrar dentro de los plazos de entrega estipulados por la Institución Educativa Rural del Sur, los bienes objeto del contrato, los cuales deben ser entregados almacén o al supervisor designado. 5) Presentar las facturas y/o documentos equivalente correspondientes a la compra de los bienes suministrados. 6) Hacer entrega de los bienes objeto del contrato en las instalaciones de la Institución Educativa Rural del Sur, asumiendo el valor de los fletes, empaques y seguros a que haya lugar. 7) La entidad contratante a través del supervisor podrá rechazar los bienes entregados si estos no cumplen con las especificaciones establecidas o por defectos. El contratista deberá aceptar dichas devoluciones y queda obligado a reemplazarlas en el término prudencial acordado con la supervisión. 8) Cumplir con las demás especificaciones y características presentadas en la propuesta, que harán parte integral del presente contrato. 9) Las demás que se requieren para el efectivo desarrollo del contrato.

4.1.1. Obligaciones del Contratista:

1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo. 2. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales. 3. Cumplir con el objeto y las obligaciones contractuales conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato con las autoridades y entidades sujeto de atención de la I.E. así como con los funcionarios y contratistas de la entidad, tanto en las instalaciones de la misma como donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 4. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad. 5. Cumplir con las especificaciones del objeto contractual 6. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato de prestación de servicios. 6. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo a decreto 1273 de 23 de Julio de 2018. 7. Conservar y proteger en buen estado todos los elementos, equipos y documentos que se hallen bajo su responsabilidad para la realización de actividades de acorde a los contratos.

4.2 Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a cargo y como consecuencia de la suscripción del contrato
3. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
4. Realizar la supervisión del contrato

5. MODALIDAD DE CONTRATACION

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La Institución Educativa Rural del Sur, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008 – se regirá exclusivamente por lo establecido en el reglamento de contratación de la Institución I.E.R.S. (Acuerdo No. 01 de 2022) “POR MEDIO DEL CUAL SE REGLAMENTA LOS PROCEDIMIENTOS, FORMALIDADES Y GARANTÍAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, Y EN ESPECIAL LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO SUPERE LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES, Y QUE A SU VEZ ADOPTA Y FACULTA AL RECTOR PARA CELEBRAR CONTRATOS IGUALES O INFERIORES A 20 (SMLMV) y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.



6. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

6.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	<p>El valor estimado del contrato es de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS MCTE (\$11.905.212), incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.</p> <table border="1" data-bbox="597 436 1247 491"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>FES</td> <td>\$11.905.212</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se solicitaron cotizaciones en el sector privado, para el estudio de mercado dedicadas al objeto del presente contrato.</p>	Ítem	Tipo Fuente	Valor	1	FES	\$11.905.212
Ítem	Tipo Fuente	Valor					
1	FES	\$11.905.212					
6.2. Certificado de disponibilidad Presupuestal	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. DOCUMENTO QUE SE ADJUNTA AL PROCESO.</p>						
6.3 Forma de Pago del Contrato	<p>La forma de pago del contrato. Será la siguiente: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL DEL SUR pagará al contratista, en un solo (01) pago, el 100%, El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentado por el contratista, factura o documento equivalente y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en Salud – Pensión y Riesgos Laborales y parafiscales si es Persona Jurídica. De conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1273 de 2018. Parágrafo 1 Si el futuro contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020</p>						

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. Capacidad Jurídica	<ol style="list-style-type: none"> 1. Propuesta Económica suscrita por el proponente 2. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal. 3. Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar. 4. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado(la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar 5. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión) en calidad de cotizante y anexar Planilla de Pago, no se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso. 6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad 7. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del
-------------------------	--



Alcaldía Mayor de Tunja
Secretaría de Educación Municipal
Institución Educativa Rural del Sur
Resolución 02424 del 30 de septiembre de 2002
Nit. 820.004.403-8



	<p>representante legal y el de la entidad.</p> <p>8. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante judicial.</p> <p>9. Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes</p> <p>10. Certificación bancaria</p> <p>11. REDAM Registro de Deudores Alimentarios Morosos</p> <p>12. RNMC - Registro Nacional de Medidas Correctivas</p>
--	---

8. Análisis de Riesgo y forma de Mitigarlo	<p>De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, se deberán prever todos los riesgos involucrados en la contratación; sin embargo en su mismo articulado se indica taxativamente la no aplicación del mismo en la contratación de mínima cuantía.</p> <p>En los procesos adelantados por la Institución Educativa ha minimizado los posibles riesgos existentes, dando aplicación a los siguientes lineamientos:</p> <p>Se realizarán los pagos previa entrega de los bienes y/o servicios, factura de cobro y soportes respectivos</p> <p>Se hará una relación detallada de los bienes y/o servicios a adquirir para establecer de forma clara la necesidad de la entidad.</p>	
8.2 Garantías:	<p>De conformidad el Manual Interno de Contratación y con los lineamientos sobre esta materia nos brinda el inciso 5 del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5, 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 contempla la exigencia o no de garantías.</p> <p>La Institución Educativa basada en un análisis de riesgos de la actividad a contratar determinó que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, cuantía y forma de pago</p>	
8.3 Interventoría o Supervisión	Nombre del funcionario: Cargo:	NOHELIA BELTRÁN SAAVEDRA Secretaria
8.4 Plazo de Ejecución del contrato	El futuro contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles contado a partir de la firma del acta de inicio una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
8.5 Inhabilidades e incompatibilidades	A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.	
Aprobó. RECTOR	 JULIO RICARDO ESTUPIÑÁN CÁCERES	
Proyectó: CARGO	 MARIA ELISA SÁENZ CASTILLO Profesional Universitario	